PO BOX 2943 Guaynabo, Puerto Rico 00970

Tel. (787) 221-1866

Fax (787) 743-7697



**http://pastoral-innovadora.jimdo.com/**

**PRIMERA PARTE**

**CONSTITUCIÓN**

**TABLA DE CONTENIDO**

TÍTULO PÁGINA

1. Preámbulo ------------------------------------------------------------------------------------------- 2
2. Artículo 1: Nombre -------------------------------------------------------------------------------- 3
3. Artículo 2: Definiciones -------------------------------------------------------------------------- 3
4. Artículo 3: Los Propósitos de la Iglesia ------------------------------------------------------- 4
5. Artículo 4: Hermanos de la Congregación --------------------------------------------------- 5
6. Artículo 5: Relaciones Fraternales ------------------------------------------------------------ 5
7. Artículo 6: Fundamento Estructural y Organizacional ----------------------------------- 5
8. Artículo 7: La administración de la Iglesia -------------------------------------------------- 6
9. Artículo 8: Procedimientos --------------------------------------------------------------------- 7
10. Artículo 9: Asamblea de la Iglesia ------------------------------------------------------------- 7
11. Artículo 10: Enmiendas al Reglamento ------------------------------------------------------ 7
12. Artículo 11: Afirmación y Compromiso ----------------------------------------------------- 7
13. Artículo 12: Fecha de Aprobación ------------------------------------------------------------ 8

**SEGUNDA PASRTE**

**REGLAMENTO**

1. Reglamento de la Iglesia -------------------------------------------------------------------------- 9
2. Artículo 1: Nombre ------------------------------------------------------------------------------- 9
3. Artículo 2: Definiciones ------------------------------------------------------------------------- 9
4. Artículo 3: Miembros --------------------------------------------------------------------------- 10
5. Artículo 4: Naturaleza Estructural ------------------------------------------------------------ 10
6. Artículo 5: Organización de Trabajos y Funciones ---------------------------------------- 11
7. Artículo 6: Términos Pastorales -------------------------------------------------------------- 14
8. Artículo 7: Llenar Vacantes ------------------------------------------------------------------- 15
9. Articulo 8: Ministro Ordenado --------------------------------------------------------------- 15
10. Articulo 9: Ministro Ordenado por otra denominación -------------------------------- 16
11. Articulo 10: Pastores de otra denominación ------------------------------------------------ 16

**PREÁBULO**

Nosotros, el Cuerpo pastoral de la Iglesia: Misión Pastoral (Nueva Cosecha) nos unimos para formar la Congregación de la Iglesia: Misión Pastoral (Nueva Cosecha),Inc. Nos une el amor de Dios y la revelación dada por el Espíritu Santo para confesar que Jesucristo es el Señor y Salvador de todos los seres humanos.

En el nombre de Cristo y por la voluntad del Padre aceptamos la misión de testificar y servir a la humanidad la gracia salvadora. Aceptamos la Palabra de Dios (La Biblia) como la fuente de autoridad para nuestra prédica, llamado y vocación.

Practicamos el bautismo como ritual de iniciación de cada creyente en conformidad con el testimonio del nuevo nacimiento espiritual de cada persona en Cristo Jesús. Como iglesia reconocemos ser parte del Cuerpo de Cristo, que a su vez es universal. Celebramos la Reunión de la Mesa para la cual participamos de la Santa Cena con el fin de afirmar y celebrar la unidad, el amor, la fe y la gracia salvadora en Cristo.

Creemos en la inclusividad de toda raza, lengua, nacionalidad, géneros y culturas que viven en temor y consagración al Señor. Como iglesia nos manifestamos en comunidades ordenadas de discípulos y células, unidos entre sí para la adoración, la proclamación, la evangelización, el crecimiento constante, el sostén y la renovación de la Iglesia.

El Cuerpo Pastoral y la congregación de la Iglesia: Misión Pastoral ( Nueva Cosecha), Inc. en Puerto Rico mantienen relaciones fraternales con todas las Comunidades de Fe que surjan de nuestro ministerio, respetando la libertad de gobierno, así como las decisiones que competen con las funciones y la diversidad ministerial para el crecimiento de esta. Mantenemos relaciones ecuménicas con otras denominaciones cristianas que practican y viven conforme a lo que enseña las Sagradas Escrituras.

Afirmamos que somos el Cuerpo Pastoral y la iglesia del cambio por la visión de la “Pastoral Innovadora” para las generaciones del siglo 21 y las futuras generaciones y para romper con los viejos paradigma que limitan el crecimiento y desarrollo de la Iglesia.

Nos inspira nuestro lema; **“Unidad en la Verdad, respeto y prudencia con la diferencia; En todo, El Amor de Cristo”**

Afirmamos un Gobierno Pastoral compuesto por 3 o más ministros para que en la iglesia fluya libremente su capacidad de crecimiento espiritual, educativo, ministerial y numérico.

Como una respuesta al Pacto de Gracia y Divino, nos comprometemos los unos con los otros en la adopción de esta constitución y reglamento para la Iglesia: Misión Pastoral (Nueva Cosecha), Inc. en Puerto Rico.

La bendición, gloria y honor sean dadas al Señor por esta obra. Amén.

1. **ARTÍCULO: NOMBRE**

Esta organización se conocerá como la Iglesia: Misión Pastoral (Nueva Cosecha), Inc. La que estará constituida por el cuerpo pastoral y la congregación de hermanos y hermanas.

1. **ARTÍCULO: DEFINICIONES**
2. **Sección: El Cuerpo Pastoral**

Es un equipo de pastores vocacionados y llamados a desarrollar la visión y misión del Reino de Dios a través de la Iglesia. Están ordenados por la Iglesia para realizar funciones pastorales en diversos ministerios reconocidos por la iglesia. Pueden ser seminaristas, ministros en transición, ministros jubilados, ministros ordenados o pastores(as) laicos.

1. **Sección: La Iglesia**

Se refiere a la congregación de hermanos y hermanas unidos por la misma fe y Espíritu al cuerpo de Cristo.

1. **Sección: La Confraternidad:**

Es el Encuentro de todas las Iglesias Independientes unidas por la visión de la “Pastoral Innovadora”

1. **Sección: La Asamblea**

Es el Encuentro Anual del cuerpo pastoral y la congregación de hermanos y hermanas para informar el “estatus quo” y dilucidar los proyectos y negocios de la iglesia.

1. **Sección: Pastor General**
2. Es el pastor rector de la Iglesia, un ministro ordenado y el líder reconocido por el Cuerpo Pastoral y afirmado por la iglesia para presidir, dirigir y administrar la vida espiritual de la Iglesia. En dialogo y unidad con el cuerpo pastoral dirigirá todo programa y proyecto de la iglesia.
3. Los pastores(as) sirven bajo la dirección del Pastor General, quien tiene la capacidad para ejecutar las directrices programáticas , administrativas y reglamentarias aprobadas por el Cuerpo Pastoral.
4. **Sección: Pastores(as**)

Son personas con llamado y vocación pastoral para trabajar en diversos ministerios reconocidos por la iglesia. Estos son: Pastor General, Pastor de Educación Cristiana y liderazgo, Pastor de Evangelismo y Misiones, Pastor de Consejería y Familia, Pastor de Capellanía , Pastor Administrador de Finanza y Propiedad, Pastor de Adoración y Bellas Artes, Pastor de Ministerios Sociales y Relaciones Comunitarias.

1. **Sección: Gobierno Pastoral**

Es nuestra forma de gobierno propio. Se caracteriza porque las decisiones de la iglesia son tomadas por el Cuerpo Pastoral cuando está reunida en sesión de negocios y acatada por la congregación en forma responsable, amorosa, humilde y servicial.

1. **Sección: Autonomía**

La Iglesia: Misión Pastoral (Nueva Cosecha), Inc. es autónoma para tomar cualquier decisión en concorde con la Biblia, con la Constitución y Reglamento y con las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

1. **Sección: Ancianos**

Son hermanos(as) de buen testimonio, carácter sobrio, con sabiduría, lleno de amor, que tiene el respeto del cuerpo pastoral y de la congregación, da buen ejemplo en la iglesia y en la sociedad. Sus tareas están ligadas y dirigidas por el Cuerpo Pastoral.

1. **Sección: Diáconos y Diaconisas:**

Son hermanos(as) con iguales requisitos que los Ancianos, pero sus tareas están dirigidas por el Cuerpo de Ancianos.

1. **Sección: Delegado(a)**

Es aquel hermano(a) comisionado a dirigir algún ministerio o tarea asignada por el Cuerpo Pastoral.

1. **Sección: Pastoral Innovadora**

Es la visión de la iglesia contextualizada al presente tiempo para crear una agencia de trabajo pastoral para ministros que no tienen congregación, para asesorar a pastores que van a comenzar una nueva iglesia, para levantar nuevas iglesias independientes en y fuera de Puerto Rico y brindar educaciones continuas para el fortalecimiento y revitalización de estas.

1. **ARTÍCULO: LOS PROPÓSITOS DE LA IGLESIA**
2. **Sección:**

Proclamar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo a través de la predicación, la adoración, la enseñanza, el testimonio y servicio comunitario, considerando cada uno de estos como maneras de hacer la misión en el mundo.

1. **Sección:**

Afirmar, mantener y sostener el principio del Pacto que nos hace iglesia a todos los hermanos(as) de nuestra congregación.

1. **Sección:**

Dar y recibir ayuda en este cuerpo para mejorar y fortalecer a nuestra iglesia y el ministerio pastoral que tiene la responsabilidad de proclamar el Evangelio de Jesucristo.

1. **Sección:**

Crecer numéricamente desarrollando pastores, discípulos y nuevas iglesias.

1. **Sección:**

Ser un agente profético y de cambio para la sociedad sin fe y ni esperanza.

1. **ARTÍCULO: HERMANOS(AS) DE LA CONGREGACIÓN:**

Serán hermanos (as) de la congregación toda persona que asista regularmente a la Iglesia Misión Pastoral (La Nueva Cosecha), Inc. , que apoye la visión y misión de ésta y sirva para los propósitos del Reino de Dios.

1. **ARTÍCULO: RELACIONES FRATERNALES:**

La Iglesia: Misión (Nueva Cosecha), Inc. mantendrá relaciones fraternales con las Iglesias que surgieran de nuestro ministerio y con aquellas que apoyan y afirman la visión de la Pastoral Innovadora.

1. **ARTÍCULO: FUNDAMENTO ESTRUCTURAL Y ORGANIZACIONAL**
2. **Sección: Cuerpo Pastoral**
3. Tiene la responsabilidad de dirigir los destinos de la Iglesia junto al Pastor General.
4. Desarrollará un plan de trabajo eclesiástico para cada uno de los ministerios y comités de la Iglesia.
5. Evaluará los programas implantados, al personal nombrado y le dará seguimiento a la planificación de todas las actividades.
6. Creará todos los comités y comisiones necesarias para desarrollar los objetivos y metas de la Iglesia.
7. Evaluará y aprobará todas las recomendaciones que surjan seno de la iglesia.
8. Recibirá y evaluará todos los informes provenientes de los comités y comisiones.
9. Llenará toda vacante que surja en la iglesia.
10. Hará las enmiendas al reglamento que sean necesarias para el mejor funcionamiento de la Iglesia.
11. Preparará un Presupuesto económico para la Iglesia.
12. Presentará un informe Anual a la Iglesia de todas las áreas ministeriales de la iglesia.
13. El cuerpo Pastoral estará compuesto por:
14. Un Pastor General
15. Pastor de Educación Cristiana
16. Pastor de Evangelismo y misiones
17. Pastor de Consejería y Familia
18. Pastor de Administración y Propiedad
19. Pastor de Capellanía
20. Pastor de Ministerios sociales
21. Pastor de Adoración y Bellas Artes
22. **Sección: Otros Ministerios Pastorales reconocidos**
23. Pastor Jubilado: ha cumplido más de 30 años de servicio pastoral y sigue siendo parte de cuerpo pastoral.
24. Pastor Emérito: Titulo conferido a un(a) pastor(a) jubilado cuyo trabajo y servicio es considerado de gran aportación a la iglesia y al cuerpo pastoral.
25. Pastor(a) en licencia: Se ha concedido un término de hasta un año para estar inactivo en el ejercicio de la pastoral por razones de estudios, enfermedad, trabajo secular o asuntos de índole familiar.
26. Pastor (a) Recurso: Es aquella persona que ha sido asignado a una tarea pastoral especial. Tal como, pastorear una iglesia de otra denominación o trabajar en un proyecto de base cristiana no proveniente de la iglesia local.
27. **Sección: La Iglesia**

La iglesia está compuesta por cada creyente de Jesucristo que sirve a los propósitos del Reino de Dios y que colabora para la multiplicación de discípulos y el fortalecimiento de la Fe en todo el mundo.

1. **Sección: Los comités de trabajo**

Cada comité, comisiones o ministerios de trabajo serán presididos por un pastor.

1. Pastor General: Cuerpo Pastoral y será miembro ex oficio de todos los comités.
2. Pastor de Educación Cristiana y Liderazgo: Ministerio de Discipulados y Escuelas Teológicas - Interdisciplinarias.
3. Pastor de Evangelismo y misiones: Ministerio de Célula, Comité de Feligresía y Crecimiento, Comité de Misiones.
4. Pastor de Consejería y Familia: Fraternidades y ministerio de consejería.
5. Pastor de Administración, Finanzas y propiedad: Comité de finanza, Comité de propiedad.
6. Pastor de Capellanía: Ministerio de Diáconos y Ancianos
7. Pastor de Ministerios Sociales: Programas Sociales y Relaciones Comunitarias
8. Pastor de Adoración y Bellas Artes: Ministerios de Adoración, Grupos musicales y Bellas Artes.
9. **ARTÍCULO: LA ADMINISTRACION DE LA IGLESIA**
10. **Sección: La administración**

Incluye el proceso de recaudar, autorizar, contabilizar, e informar sobre el presupuesto de la iglesia requerido para llevar a cabo los programas que el Cuerpo Pastoral haya aprobado. Incluye, además, aquellas disposiciones de posesión y uso de las propiedades requeridas para llevar a cabo los programa de la iglesia, así como la conservación y uso de los documentos y publicaciones que surjan de la ejecución de los programas.

1. **Sección: Finanzas**
2. El Año Fiscal de la iglesia será de noviembre a octubre.
3. Origen y naturaleza de los fondos:
4. Donativos
5. Legados testamentarios
6. Otros Fondos creados por acuerdos
7. Fondo de pensión pastoral:

Se crea el fondo de pensión pastoral para cubrir la jubilación de los pastores que consiste en el 7% de aportación de cada iglesia independiente. Los pastores podrán aportar un 3% de su ingreso.

1. **Contabilidad:**
2. Pastor de Administración y El ministerio de Finanza contabilizaran todas las operaciones de los fondos que tienen bajo su custodia y prepararán un informe anual al Cuerpo Pastoral y a la Iglesia.
3. El cuerpo pastoral contratará una firma de Contadores Públicos Autorizados para que audites los estados financieros de la Iglesia.
4. La Iglesia requerirá de un seguro para proteger el valor de las propiedades muebles e inmueble contra acciones imputables a su responsabilidad y para sus pastores.
5. **ARTÍCULO: PROCEDIMIENTO**
6. **Sección: Quórum**
7. Para reunir al Cuerpo Pastoral en sesión ejecutiva se necesita la mitad más uno.
8. Para celebrar una Asamblea de negocios en la Iglesia se necesita solo los presentes.
9. Para celebrar una reunión de ministerios o comités se necesitan solo los presentes.
10. **Sección: Enmiendas a la Constitución:**
11. Cualquier miembro de la iglesia, comité o ministerio podrán sugerir enmiendas al Cuerpo Pastoral. Las enmiendas serán sometidas por escrito al Cuerpo Pastoral 90 días antes de la Asamblea Anual de la Iglesia.
12. Toda enmienda sugerida pasara a la consideración del Cuerpo Pastoral para su estudio y análisis.
13. Una vez realizado su debido análisis formulará la decisión del Cuerpo Pastoral 30 días antes de la Asamblea Anual de la Iglesia.
14. Las enmiendas podrán ser aprobadas, no aprobadas, aprobada con enmiendas, y/o referida para mayor estudio.
15. La decisión del Cuerpo Pastoral sobre las enmiendas sugeridas serán informadas a la Iglesia en la Asamblea Anual.
16. Una enmienda aprobada entrara en vigor inmediatamente, a no ser que el Cuerpo Pastoral determine una fecha.
17. **Sección: Resoluciones**

Toda resolución sugerida al Cuerpo Pastoral será considerada con los mismos términos que se aplican a la sección anterior.

1. **ARTÍCULO: ASAMBLEA DE LA IGLESIA**
2. La Iglesia de reunirá en Asamblea Anual para presentar informes, decisiones y discutir asuntos de negocios.
3. La iglesia se reunirá en Asamblea Extraordinaria si la mitad más uno del Cuerpo Pastoral lo encontrara necesario.
4. **ARTÍCULO: ENMIENDA AL REGLAMENTO**
5. Enmienda al reglamento:
6. Las enmiendas al reglamento sugeridas al Cuerpo Pastoral seguirán los términos mencionados en los Artículos VIII.

1. **ARTÍCULO: AFIRMACION Y COMPROMISO**

Al adoptar la presente Constitución los hermanos y hermanas de la Iglesia Misión Pastoral (Nueva Cosecha), Inc. se comprometen en su deber de mantener, fomentar y desarrollar el pacto de Amor que nos une y, al reafirmar públicamente nuestro compromiso de mantenernos dentro del vinculo de la Fe cristiana, nos sometemos en lo espiritual a la voluntad de Dios, nuestro Hacedor, y en el orden secular y de conformidad con su personalidad jurídica, a dicha Constitución y Reglamento, y a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

1. **ARTÍCULO: FECHA DE APROVACIÓN**

Esta Constitución fue a probada por el Cuerpo Pastoral el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2009, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Puerto Rico.

Se estampa las firmas de los Pastores:

1. Rev. Dr. Isaac a. Candelaria Arce

Pastor General

1. Rev. José E. Rodríguez

Capellán

1. Pastora: Dra. Jecsica Molina Landrau

Consejería y Familia

1. Pastor: Félix Castro Rodríguez II

Adoración y Bellas Artes

1. Pastor: Jorge Carrasquillo

Administración, Mayordomía y Propiedad

1. Pastora: Michelle Cruz

Acción Social y Relaciones Comunitarias

1. Pastor: Jonatán Ortiz

Educación Cristiana y Liderazgo

**SEGUNDA PARTE**

**REGLAMENTO DE LA IGLESIA**

**INTRODUCCIÓN**

La Constitución de la Iglesia Misión Pastoral (Nueva Cosecha), Inc. , aprobada el \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesta el propósito de realizar su misión cristiana conforme a los postulados bíblicos. El Reglamento que sigue de conformidad con los Artículos XI de la Constitución, establece un orden para asegurar las eficiencias al llevar a la práctica los preceptos y mandatos de la Constitución. Por lo tanto, el Reglamento se interpretara siempre en forma armónica con la Constitución; en caso de duda, la Constitución prevalecerá.

1. **ARTÍCULO: NOMBRE**

Este Reglamento se denominara “Reglamento de la Iglesia Misión Pastoral (Nueva Cosecha), Inc. Y podrá hacerse referencia a este como “Reglamento de la Iglesia”

1. **ARTÍCULO: DEFINICIONES**
2. **Pastor(a):**

Es un miembro del cuerpo pastoral de la Iglesia Misión Pastoral (Nueva Cosecha), Inc. Que ha sido llamado por Dios, preparado en el campo teológico, instalado oficialmente para dirigir un ministerio, reconocido por el Cuerpo Pastoral y apoyado por la Iglesia.

1. **Pastor General:**

Es el pastor rector y principal de la Iglesia cuando éste tiene uno o más pastores y como tal es director del Cuerpo Pastoral. Para ejercer esta función debe estar Ordenado al ministerio Pastoral.

1. **Seminarista:**

Es un candidato a pastor que estudia en un seminario o instituto teológico reconocido.

1. Ministro Ordenado:

Es aquella persona que habiendo satisfecho todos los requisitos estipulados en el Reglamento, ha sido investido al ministerio como ordenado por el cuerpo pastoral.

1. **Pastor en Transición:**

Es la persona que queda sin cargo pastoral por una razón justa y razonable. Al cabo de dos (2) años quedará fuera del Cuerpo Pastoral, si no es instalado en un cargo pastoral o iglesia.

1. **Pastor en Licencia:**

Es la persona que ha sido instalado en otra iglesia o denominación, pero que sigue manteniendo activa su relación de hermandad con la Iglesia.

1. **Los ministerios de la Iglesia:**

Se refiere a las distintas áreas de misión de la Iglesia. Estos ministerios están presididas por los pastores.

1. **Delegados:**

Son líderes laicos de la iglesia escogidos por el Cuerpo Pastoral por su dedicación y buen testimonio cristiano para trabajar en los comités ministeriales que dirige cada pastor.

1. **Comités:**

Se refiere a los organismos responsables de recibir tareas para recomendar, planificar, organizar, programar, ejecutar y evaluar alguna área del ministerio de la Iglesia.

1. **ARTÍCULO: MIEMBROS**

Son miembros de la Iglesia Misión Pastoral (Nueva Cosecha), Inc. toda persona que se le ha realizado el ritual del bautismo, como testimonio de su conversión genuina a la fe cristiana.

1. **Derechos de los miembros:**
2. Comparecer a las Asambleas de la Iglesia para recibir los informes financieros y estadísticos de la iglesia.
3. Recomendar candidatos de la iglesia para ser delegados de los ministerio.
4. **Deberes y Responsabilidades de los miembros:**
5. Recibir como miembros de la iglesia a toda persona que confiesen a Cristo como Señor y salvador y que se bauticen.
6. Participar de la cena del Señor semanalmente.
7. Compartir, colaborar, fraternizar y servir con los demás miembros de la iglesia.
8. Colaborar financieramente con la iglesia a través de sus ofrendas, diezmos u otros donativos.
9. Dar un sostenimiento económico a cada pastor, según lo permita las finanzas de la Iglesia.
10. Solicitar por escrito un traslado a otra iglesia.
11. Respaldar las decisiones tomadas democráticamente por la iglesia.
12. Brindarle espacio y tiempo a los pastores para recreo, esparcimiento familiar, educaciones continuas y vacaciones.
13. **ARTÍCULO: NATURALEZA ESTRUCTURAL**
14. **El Cuerpo Pastoral:**
15. Conforman la Junta de Gobierno de la Iglesia para tomar todas las decisiones importantes que refieran a la salud Integral de la Iglesia.
16. Son miembros del Cuerpo Pastoral todos los pastores(as) que sirven en un área ministerial de la Iglesia.
17. Actúan como gerentes o síndicos para asuntos legales y corporativos.
18. Evalúan y analiza toda solicitud hecha por persona alguna para ser miembro de este cuerpo.
19. Reclutarán al pastor(a) que consideren necesarios para la iglesia.
20. Coordinarán fondos especiales para becar a seminaristas.
21. **Ancianos(as):**
22. Son miembros de la iglesia con madurez espiritual que colaboran y trabajan con el Pastor Capellán y el Pastor General para realizar tareas de servicio en el templo y en los hogares.
23. Servirán junto al Pastor General los elementos de la Comunión.
24. Colaborarán en el Ritual del Bautismo.
25. Visitaran Enfermos
26. Los Ancianos son nombrados por el Pastor General y con la colaboración del Pastor Capellán.
27. **Diáconos y Diaconizas:**
28. Son miembros de la iglesia con madurez espiritual que colaboran con los Ancianos y Ancianas en el servicio del templo y en la visitación a los enfermos.
29. Son nombrados por el Pastor Capellán y el Pastor General.
30. **Los delegados:**
31. Son miembros de la iglesia de buen testimonio que trabajan junto a los pastores en las distintas áreas ministeriales de la iglesia.
32. Son recomendados por la iglesia.
33. Nombrados por el Cuerpo Pastoral.
34. **ARTÍCULO : ORGANIZACIÓN DE TRABAJO Y FUNCIONES:**
35. **Cuerpo Pastoral:**

El Cuerpo Pastoral está compuesto por pastores llamados a unificar, dinamizar e incrementar la iglesia que ha sido constituida por Cristo. Cada pastor(a) realizará una tarea ministerial según haya sido asignada.

1. **Pastor General:**
2. Es el líder principal de la Iglesia con la capacidad espiritual y administrativa para dirigir, orientar y pastorear a todos los pastores y miembros de la iglesia.
3. El Pastor General preside al Cuerpo Pastoral y propone el programa de acción continua de la Iglesia.
4. Tiene la potestad de reclutar al personal o recurso necesario para llevar a cabo una administración pastoral efectiva.
5. Redactará pronunciamientos públicos respecto a la reacción de la iglesia en cuanto a situaciones trascendentales de la vida de los puertorriqueños.
6. A través de la predicación y la exhortación motivará a la iglesia y sus pastores a una vida de fe, esperanza, espiritualidad y amor cristiano.
7. Tiene derecho a voz y voto en todos los comités y ministerios de la iglesia.
8. **Pastor Capellán:**
9. Es el pastor a cargo del trabajo de capellanía en la iglesia, hospitales y hogares.
10. Preside al ministerio de servicio de Ancianos y Diáconos.
11. Capacita y entrena a los ancianos y diáconos para realizar un ministerio de servicio de excelencia.
12. Informa al Pastor General sobre todo asunto relacionado a su área de trabajo.
13. Será el moderador de las Asambleas Anuales de la Iglesia.
14. **Pastor de Adoración Y Bellas Artes:**
15. Pastor a cargo de la liturgia, programa adoración, ministerios musicales y ministerios relacionados a las Bellas Artes.
16. Preside el comité de programa y es miembro ex oficio de todos los ministerios musicales y de otras artes.
17. Desarrolla talleres de adoración, retiros, entre otros, para desarrollar y capacitar a los líderes talentosos.
18. Tiene la potestad de elegir personas para la dirección del culto y crear ministerios musicales para incrementar la espiritualidad.
19. Desarrollará junto al Pastor General una academia de música.
20. Informa al Pastor General sobre todo asunto relacionado a su área de trabajo.
21. **Pastor de Educación Cristiana y liderazgo.**
22. Es el pastor a cargo de presidir el ministerio de Educación Cristiana y liderazgo.
23. Presidirá el ministerio de Educación Cristiana y liderazgo
24. Dirigirá y desarrollará programas de educación cristiana interdisciplinaria.
25. Capacitará a maestros y pastores para las diversas área educativa necesarias en la iglesia.
26. Promoverá la educación teológica en los líderes.
27. Mantendrá informada a la iglesia sobre las instituciones teológicas reconocidas y los programas que ofrecen.
28. Dirigirá la Educación Cristiana por niveles para desarrollar nuevos creyentes maduros en la fe.

* **Sala Pastoral:** Es el salón de clase para recibir a los nuevos creyentes y visitantes que vienen por primera vez a la iglesia. El maestro lo será el Pastor General. Aquí se le brindara cuidado especial (Maternal) a todo visitante (toda la familia) para que comience una relación única con su nueva iglesia.

Esta clase permitirá al pastor conocer a cada nuevo creyente y tener un contacto más real de pastor a miembro. La clase tiene una duración de 6 semanas. Se tocarán temas de la historia de la iglesia, su misión y visión, ¿Cómo está organizada? y cuáles son sus proyectos futuros.

* **Nivel Uno:** Es el nivel inicial educativo del nuevo creyente. Aquí se inicia al nuevo creyente en la fe y se prepara para el bautismo. La clase tiene una duración de 12 semanas.
* **Nivel Dos:** En este nivel el nuevo creyente es recibido como miembro oficial de la Iglesia. Se capacitará en aspectos doctrinales y teológicos de la iglesia. Se estudiará el reglamento y constitución de la iglesia. La clase tiene una duración de 12 semanas.
* **Nivel Tres:** Es el nivel para desarrollar en el miembro interés en algún ministerio. Se presenta la visión y misión de cada ministerio y sus postulados bíblicos. Se le dará a cada persona la oportunidad de hacer una práctica en algún ministerio. La clase tiene una duración de 12 semanas.

Al finalizar este nivel tres el miembro se integrará a trabajar en el ministerio para el cual ha sido preparado.

1. Creará una escuela teológica o instituto para preparar personas con llamado al pastorado u otra vocación ministerial.
2. Informa al Pastor General sobre todo asunto relacionado a su área de trabajo.
3. **Pastor de Acción Social y Relaciones Comunitarias:**
4. Presidirá el ministerio de Acción Cristiana y Relaciones Comunitarias.
5. Creará programas para impactar las necesidades sociales de la comunidad.
6. Desarrollará propuestas sociales para solicitar fondos de la legislatura o del gobierno federal.
7. Representará al Pastor General en actividades sociales y cívicas.
8. Divulgar las actividades de la iglesia a través de distintos medios de comunicación.
9. Preparar encuestas en la comunidad para desarrollar programas que atiendan las necesidades de ésta.
10. Informa al Pastor General sobre todo asunto relacionado a su área de trabajo.
11. Creará el comité de historia y publicación, el cual desarrollará el periódico y la página Web de la Iglesia.
12. **Pastor de Administración, Mayordomía y Propiedad:**
13. Presidirá los comités de Mayordomía y Propiedad.
14. Trabajará la Administración de la Iglesia bajo la supervisión y directriz del Pastor General.
15. Creará los comités necesarios para recaudación de fondos.
16. Preparará informes trimestrales sobre la salud financiera de la iglesia.
17. Preparará un presupuesto anual para los programas de la iglesia.
18. Desarrollará junto al Pastor General el Fondo de Hermandad para el Proyecto

Pastoral Innovadora.

1. Informa al Pastor General sobre todo asunto relacionado a su área de trabajo.
2. Sera responsable de custodiar y conservar la propiedad de la Iglesia.
3. Será responsable de revisar anualmente el sostenimiento de cada pastor(a).
4. **Pastor en Consejería y Familia:**
5. Presidirá todo programa o ministerio dirigido a la consejería.
6. Coordinará actividades con las fraternidades de la Iglesia:

* Juventud
* Niñez
* Adultos Solteros
* Matrimonios Jóvenes
* Matrimonios edad de oro.

1. Integrará a las personas mejor preparadas para colaborar con la salud mental , emocional y espiritual de las familias.
2. Creará programas o actividades conducentes a la salud integral de la Familia.
3. Desarrollará un programa de consejería para la comunidad.
4. Planificará actividades para las fraternidades y para las familias.
5. Informa al Pastor General sobre todo asunto relacionado a su área de trabajo.
6. Será la vice-moderadora.
7. **Pastor de Evangelismo y Misiones:**
8. Trabajará en coordinación con el Cuerpo pastoral para desarrollar un plan de evangelismo basado en el ministerio de células.
9. Presidirá los comités de Feligresía, Misiones y Evangelismo.
10. Coordinará viajes misioneros.
11. Colaborará con el pastor en la coordinación de plantación de nuevas iglesias.
12. Informa al Pastor General sobre todo asunto relacionado a su área de trabajo.
13. **Otros Pastores o ministerios:**
14. Se reconocerán e integrarán otros ministerios pastorales cuando se presente la necesidad en la iglesia.
15. **Secretaria de Actas del Cuerpo Pastoral y de la Asamblea:**
16. Levantará un acta de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Cuerpo Pastoral y Asambleas anuales.
17. Guardará y custodiará los libros de Actas.
18. **ARTÍCULO: TÉRMINOS PASTORALES:**
19. **El pastor General:**
20. Su término será vitalicio, hasta que este renuncie o por causa de muerte.
21. En caso de enfermedad o ausencia prolongada el Cuerpo Pastoral podrá asignar interinamente a un miembro del Cuerpo Pastoral.
22. **Los Pastores con Ministerios:**
23. Su término será a 4 años y elegible a un segundo término.
24. En caso de que el pastor sea reclutado nuevamente por el Cuerpo Pastoral y cumpla un segundo término, podrá solicitar un puesto vitalicio de su ministerio al finalizar su segundo término.
25. En caso de enfermedad, ausencia prolongada o muerte el Cuerpo Pastoral podrá nombrar a un miembro del Cuerpo Pastoral o Seminarista interinamente.
26. **Los Delegados, Ancianos(as), Diáconos y diaconisas.**
27. Su término será de 4 años.
28. En caso de enfermedad, ausencia prolongada o muerte el Pastor de Capellanía nominará candidatos para ocupar el puesto interinamente.
29. **Secretaria de Actas de la Asamblea y del Cuerpo Pastoral**
30. Su término es de un año.
31. Podrá ser nombrado hasta un segundo término.
32. **Otros cargos eclesiásticos:**
33. Su término es de un año.
34. Podrá ser nombrado hasta un segundo término.
35. **ARTÍCULO: LLENAR VACANTES:**
36. **Pastor General:**
37. Al surgir la vacante del Pastor General ésta podrá ser ocupada por un miembro del Cuerpo Pastoral que tenga la investidura de Ordenación Ministerial.
38. Todo Pastor con la investidura de Ordenación Ministerial deberá presentar una solicitud escrita exponiendo su deseo de cubrir la vacante.
39. El Cuerpo Pastoral votará en secreto por la persona que habrá de llenar la vacante.
40. Se anunciará a la iglesia la decisión del Cuerpo Pastoral.
41. Se llevará a cabo una ceremonia de Instalación.
42. **Pastores en Ministerios Reconocidos:**
43. Se anunciará la vacante a la iglesia.
44. Al surgir la vacante de un Pastor ésta podrá ser ocupada por un miembro del Cuerpo Pastoral o Seminarista.
45. De no haber seminaristas en la Iglesia se procede a la búsqueda mediante anuncios o clasificados.
46. Para llenar la vacante el candidato debe tener estudios teológicos completados.
47. El candidato será entrevistado por el Cuerpo Pastoral.
48. **Los delegados(as), Ancianos(as) , Diáconos y Diaconisas:**
49. Se anunciará a la iglesia la vacante.
50. El Pastor Capellán junto al Pastor General nominarán candidatos idóneos para las posiciones vacantes.
51. Los candidatos serán entrevistados por el Cuerpo Pastoral.
52. El Cuerpo Pastoral seleccionará al candidato por votación secreta.
53. Anunciará a la iglesia la decisión del Cuerpo Pastoral.
54. Se llevará a cabo una ceremonia de instalación.
55. **Otros Cargos Eclesiásticos:**
56. Se llevará a cabo el mismo procedimiento de la cláusula anterior.
57. **ARTÍCULO: MINISTRO ORDENADO**
58. **Requisitos:**
59. Debe haber completado el grado de Maestría en Divinidad o Doctorado en un área

ministerial relacionada.

1. Debe tener no menos de 10 años de experiencia pastoral en la Iglesia Misión Pastoral (Nueva Cosecha).
2. Será entrevistado y evaluado por el cuerpo Pastoral para su ordenación.
3. Deberá ser recomendado por 3 miembros del Cuerpo Pastoral.
4. Presentará un ensayo escrito sobre su ministerio y la trascendencia de su ordenación.
5. Debe ser miembro del Cuerpo Pastoral.
6. **ARTÍCULO: MINISTROS ORDENADOS POR OTRAS DENOMINACIONES**
7. **Requisitos:**
8. Podrán ser miembros del Cuerpo Pastoral Ministros Ordenados por otra denominación o concilio reconocido en nuestra iglesia.
9. Deben ser recomendados por tres pastores que no pertenezcan al Cuerpo Pastoral de la Iglesia Misión Pastoral (Nueva Cosecha).
10. Deben tener por lo menos 5 años de experiencia pastoral en otra congregación.
11. presentar solicitud y ensayo sobre su vocación y llamado ministerial.
12. Su solicitud será evaluada por el Cuerpo Pastoral.
13. **ARTICULO: PASTORES(AS) DE OTRAS DENOMINACIONES**
14. **Requisitos:**
15. Podrán ser miembros del Cuerpo Pastoral pastores(as) provenientes de otra denominación o concilio reconocido en nuestra iglesia.
16. Deben haber completado estudios teológicos de un instituto o colegio reconocido por la Iglesia.
17. Deben ser recomendados por tres pastores que no pertenezcan al Cuerpo Pastoral de la Iglesia Misión Pastoral (Nueva Cosecha).
18. Deben tener por lo menos 1 año de experiencia pastoral en otra congregación.
19. Debe presentar solicitud y ensayo sobre su vocación y llamado ministerial.
20. Su solicitud será evaluada por el Cuerpo Pastoral.